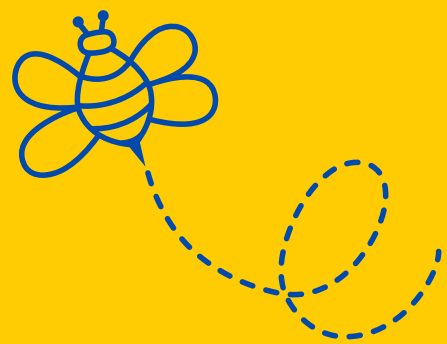




BUENAS PRACTICAS DE FINANCIACIÓN DE LA ESS



AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL VOLUNTARIO



COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA VERDE



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



fundación

finanzaséticas

activismo y economía crítica

El objetivo de este documento es exclusivamente el de compartir una buena práctica de financiación que puede inspirar a otras entidades de la ESS. No constituye por tanto ninguna recomendación ni general ni personalizada de inversión en la medida en que la Fundación Finanzas Éticas no somos entidad autorizada para realizar este tipo de asesoramiento. Por consiguiente cualquier información o interés en el instrumento financiero presentado debe contrastarse directamente con la propia entidad que lo emite.



cooperativa de consumo de energía verde sin ánimo de lucro, cuyas principales actividades son la comercialización y producción de energía de origen renovable. Comprometida con impulsar un cambio del modelo energético actual para conseguir un modelo 100% renovable.

Página web: <https://www.somenergia.coop/es/>

Forma jurídica: Cooperativa sin ánimo de lucro

Año de constitución: 2010

Ámbito de actuación: Estado español

Sector: Energía

ACERCA DE SOM ENERGIA

Dentro del mercado eléctrico, Som Energia actúa en la fase de **Producción** en instalaciones de generación a partir de energías renovables (sol, viento, biogas, biomasa...) y en la fase de **Comercialización**, gestionando, comprando y facturando energía para lo/as socio/as. No actúa en las fases de Transporte y de Distribución.

Cualquier particular, empresa o administración pública que comparta los valores de Som Energia puede unirse a la cooperativa aportando los 100€ de capital social. En noviembre de 2022 forman parte de la cooperativa **83.184 socios/os** y se encuentran activos 124.102 contratos

La cooperativa está al servicio de los socios y las socias de manera **eficiente, transparente y responsable.**

GESTIÓN

Som Energia es una cooperativa de Consumidores y Usuarios sin ánimo de lucro.

En sus estatutos recoge la limitación de la remuneración de las aportaciones al capital voluntario, siendo este límite el tipo legal del dinero.

También recogen la posibilidad de acordar en Asamblea general la admisión de aportaciones voluntarias al capital social.

La organización y el funcionamiento de los diferentes espacios de gobernanza está regulado por su Régimen de Reglamento Interno, aprobado en 2020. En el se detallan la participación en la Asamblea, la organización del Consejo Rector, el trabajo del Equipo técnico, la participación de lo/as socio/as a través de los Grupos locales y los Grupos de Trabajo.

UNA FUERTE BASE SOCIAL

Uno de los puntos fuertes de Som Energia es sin duda el apoyo de su amplia base social. Otro, es su capacidad de innovación probando nuevas iniciativas de fortalecimiento económico para llevar a cabo nuevos proyectos.

Ambos puntos fuertes unidos, hacen que sus innovadoras campañas de captación de fondos entre su base social sea en la mayor parte de los casos todo un éxito.

Otro ejemplo de su capacidad de movilización de la base en momentos de crisis, como la situación tan compleja que atraviesa el mercado energético y las subidas tan fuertes que comenzaron a experimentarse en 2021, es la **apertura a las aportaciones voluntarias al capital social** por parte de las personas socias de la cooperativa. A continuación, analizaremos esta campaña.



<https://www.somenergia.coop/es/produce-energia-renovable/aporta-al-capital-social/>

El 21 de octubre de 2021, Som Energia abre un periodo para realizar aportaciones voluntarias al capital social con el objetivo de reforzar la situación financiera de la cooperativa.

Som Energia define el **capital social voluntario** como "capital que la persona socia aporta a la cooperativa, de forma voluntaria, y por el que recibe un interés que es decidido anualmente por la Asamblea."

OBJETIVO DE ESTAS APORTACIONES

En anteriores campañas, se utilizaron estas aportaciones para financiar nuevos proyectos de generación o para el propio desarrollo de la cooperativa.

En esta ocasión, el objetivo era reforzar la situación financiera. Ante los cambios experimentados en el mercado eléctrico, surge una necesidad de liquidez, debido a tres factores:

- Subida de los precios, que provoca un desfase de tesorería
- Incremento de las garantías a depositar, de 1 a 5 millones de euros
- Mayoría de contratos facturados a un IVA del 10%, pero la compra de energía se hacía al 21%

EVOLUCIÓN Y RESULTADOS

En un momento inicial, el objetivo a alcanzar era de 10 millones de euros. En la primera semana de campaña, se habían alcanzado 5.230.000 de euros a través de 3.080 personas. Y en tres semanas, se alcanzaron los 10 millones de euros.

Visto el éxito alcanzado, se amplía la campaña hasta los 15 millones de euros "para tener una situación cómoda nivel financiero" y, en un futuro, continuar con la construcción de plantas de autogeneración. En Enero de 2022 se alcanzaron los 13 millones de euros a través de 6.825 personas.

En marzo de 2022, a punto de alcanzar los 15 millones de euros, se decide ampliar a 25 millones de euros como una medida más para hacer frente a la situación generada por la Guerra en Ucrania.

Esta medida forma parte de un paquete más amplio anunciado por Som Energia. A través de estas medidas, se buscaba reducir el volumen de energía comercializado y conseguir una mayor liquidez:

- No aceptar temporalmente nuevos contratos
- Invitar a ser socias a personas con contrato y que no eran socias
- Mantener la campaña de capital social abierto hasta los 25 millones de euros
- Estudiar medidas para reducir el tiempo entre la compra y el cobro de la energía.
- Estudiar un nuevo planteamiento del Generation kWh

CÓMO FUNCIONA

Las personas socias de Som Energia son las que pueden realizar este tipo de aportaciones, a través de la propia web, indicando el importe a aportar y el número de cuenta.

Las aportaciones se acreditan mediante títulos nominativos, libretas, fichas o relación nominal de socios con su correspondiente importe, diferente para unas otras aportaciones, no teniendo en ningún caso la consideración de títulos de valores.



FORMALIDADES Y NORMATIVA

Estas aportaciones se regulan por lo establecido en el documento de Condiciones generales de las Aportaciones voluntarias al capital social publicado en la propia web de Som Energia.

También por lo dispuesto en los Estatutos sociales y en los acuerdos de la Asamblea general.

La Ley aplicable es la Ley 18/2015 de Cooperativas de Cataluña.

En caso de suspensión de pagos, en el orden de prelación de cobros, estas aportaciones se sitúan en último lugar, por detrás de: administraciones públicas, trabajadora/es, créditos y préstamos, títulos participativos.

APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL 2021



**APORTACIONES AL
CAPITAL SOCIAL
DE LA COOPERATIVA**
21 DE OCTUBRE 2021

COOPERATIVA EMISORA: Som Energia SCCL

INSTRUMENTO: Capital Social Voluntario

NÚMERO DE SOCIO/AS QUE HAN APORTADO (*): 8.026

IMPORTE OBJETIVO: 25.000.000 € (Alcanzado:16.359.500 euros)

PERIODO DE LA CAMPAÑA: Aún abierta (desde 21 de octubre de 2021)

NECESIDAD A CUBRIR: Refuerzo de la situación financiera de la cooperativa

APORTACIÓN MÍNIMA/MÁXIMA: 100 € / 100.000 € (5.000 € máximo durante la primera semana)

REMUNERACIÓN: 1% anual aprobado en Asamblea en 2021

CONSIDERACIÓN: Patrimonio Neto. Fondos Propios. Capital Social

RESPONSABILIDAD: Limitada a las aportaciones al capital suscritas, sin perjuicio de lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Cooperativas

CONDICIONES GENERALES: <https://www.somenergia.coop/es/condiciones-generales-aportacion/>

No constituye ninguna recomendación ni general ni personalizada de inversión en la medida en que la Fundación Finanzas Éticas no somos entidad autorizada para realizar este tipo de asesoramiento.